SEGUNDA MODIFICACIÓN (REDUCCION, ADICIÓN Y PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 427-SUBAFIN-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-DIMAR-SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- CON NIT 830.027.904-1 E IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, CON NIT 900.266.867-5

Entre los suscritos, la señora Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRIGUÉZ MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.430.435 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINITRATIVA Y FINANCIERA- DIMAR**, según consta en la Resolución 0635-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 SEPTIEMBRE 2023 y acta de posesión No. 0050 de fecha 12 septiembre 2023, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de un lado, y por el otro, la señora **AURA GOMEZ DE DIAZ** , identificada con la cédula de ciudadanía No 27.180.007 expedida en la ciudad de Rosario -Nariño , actuando en Nombre y Representación Legal de **IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA**, con NIT 900.266.867-5 y quien para los efectos de la presente modificación se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado llevar a cabo la segunda modificación a la Aceptacion de Oferta No. 427-SUBAFIN-2023, la cual se regirá conforme a la siguientes consideraciones: **1.** Que el dia 15 de septiembre de 2023 la Dirección General Marítima- Subdirección Administrativa y Financiera suscribió la Aceptacion de Oferta No. 427-SUBAFIN-2023 con IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, cuyo objeto es *PRESTACIÓN MESA DE SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y DEMÁS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS".* **2.** Que el plazo de ejecución de la Aceptacion de Oferta No. 427-SUBAFIN-2023 está pactada hasta el 20 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato **3** Que valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($77.288.800,00) IVA INCLUIDO EXCEPTO LETICIA acuerdo Art. 270 de la Ley 223 de 1995, y demás erogaciones que correspondan**. **4.** Que el contrato se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 65023 del 04 de agosto de 2023 y registro presupuestal No. 180823 del 18 de septiembre de 2023. **5.** Que mediante modificación 001 de fecha 26 de septiembre del 2023 se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 **6.** Que mediante ponencia de fecha 19 de diciembre de 2023, la señora CC DEYCI QUIÑONEZ UÑATEZ, solicitó adelantar segunda modificación a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 427-SUBAFIN-2023**, en el sentido de modificar ACAPITE- VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, con base a las siguientes consideraciones: "Con relación al Contrato de Prestación de Servicios No. 427-SUBAFIN-2023 suscrito con la firma IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA., el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN MESA DE SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y DEMÁS DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($77.288.800,00) IVA INCLUIDO EXCEPTO LETICIA acuerdo Art. 270 de la Ley 223 de 1995, y demás erogaciones que correspondan., cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 31 de diciembre de 2023, en mi Calidad de Gerente de Proyecto, me permito solicitar a la señora CF Samary Mercedes Rodriguez Martinez como Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenador del Gasto, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención por las siguientes razones: PRORROGAR PLAZO DE EJECUCIÓN" de la Aceptación de Oferta - Contrato de Prestación de Servicios No. 427-SUBAFIN-2023, en el sentido de ampliar su Plazo de Ejecución hasta el veinte (20) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio durante el inicio de año dado el alto número de solicitudes que se generan dada el inicio de actividades anuales, así mismo como que el Grupo de Informática y Comunicaciones (GRUINCO) de la Dirección General Marítima - DIMAR, en la actualidad no cuenta con Personal que se dedique a Prestar el Soporte a los diferentes funcionarios de la Entidad.tanto en la Sede Central como en las Capitanías Fluviales, los cuales son en promedio hasta veinte (20) Servicios diarios relacionados con Equipos de Cómputo. MODIFICAR la "CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO" del Contrato de Prestación de Servicios No. 427-SUBAFIN-2023, en el sentido de ADICIONAR su valor en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.203.667) INCLUIDO I.V.A. Y LAS DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA. En mérito de lo expuesto y debido la significativa demanda de este Servicio al interior de la Entidad, se requiere contar con un Proveedor y/o Operador que satisfaga esta necesidad, lo que permitirá atender eficientemente la Demanda de estos Servicios y así no afectar el normal funcionamiento de las diferentes Dependencias agilizando las actividades de solución. Por otra parte es necesario indicar que, la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Radicado: 2-2023-067429, mediante el cual se autoriza para la vigencia 2024 la suma de $38.644.000 Teniendo en cuenta el plazo de ejecución presupuestal estaba para cuatro meses el contrato inicio el 20 de septiembre al 31 de diciembre esta ejecución es menor a la que se tiene presupuestalmente hablando para la vigencia 2023, razón por La cual se solicita realizar la correspondiente reducción por un valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.881.467) correspondientes a los 20 primeros días del mes de Septiembre en los cuales no se contó con la vigencia del contrato., en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de reducir el valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. - ($12.881.467,00)**, IVA INCLUIDO EXCEPTO LETICIA acuerdo Art. 270 de la Ley 223 de 1995, y demás erogaciones que correspondan correspondiente al presupuesto de la vigencia de 2023. Para un valor total del contrato de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. - ($64.407.333,00)**, IVA INCLUIDO EXCEPTO LETICIA acuerdo Art. 270 de la Ley 223 de 1995, y demás erogaciones que correspondan. **CLAUSULA SEGUNDA MODIFICAR VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de adicionar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.203.667) INCLUIDO I.V.A. Y LAS DEMÁS EROGACIONES EN LAS QUE

SEGUNDA MODIFICACIÓN (REDUCCION, ADICIÓN Y PRORROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 427-SUBAFIN-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-DIMAR- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- CON NIT 830.027.904-1 E IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, CON NIT 900.266.867-5.

INCURRA EL CONTRATISTA EXCEPTO LETICIA acuerdo Art. 270 de la Ley 223 de 1995, y demás erogaciones que correspondan, para un valor total del contrato de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($96.611.000,00) IVA INCLUIDO EXCEPTO LETICIA acuerdo Art. 270 de la Ley 223 de 1995, y demás erogaciones que correspondan. NOTA:** Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras 2024,2025, 2026 con Radicado 2-2023-067429 del 16 de diciembre de 2023 generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autoriza el Cupo de **Vigencia Futura 2024, 2025, 2026,** al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – **DIMAR**. **CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN:** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de febrero de 2024 previo cumplimineto de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato . **CLÁUSULA CUARTA. -** El Contratista se compromete a modificar la Garantía Única No. 18-44-101092514-1, expedida por la aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A.", amparando la presente modificación en los mismos términos del contrato principal y el presente modificatorio. El certificado emitido deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO**: Una vez suscrita la presente modificación quedara perfeccionada de acuerdo dispone a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 con la aprobación a través de la plataforma de SECOP II por el contratista y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima. **CLÁUSULA SEXTA - DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: 1. Oficio dirigido al contratista. 2. Carta de aceptación del contratista. 3. Ponencia de fecha 19 de diciembre de 2023 suscrita por **la señora CC DEYCI QUIÑONEZ UÑATEZ** en su calidad de Gerente del Proyecto. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, continúan vigentes y su exigibilidad permanecen. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima
Delegataria del Gasto

Vo Bo: TF Yeferson Lino Espinel Florez-Jefe Logistico SUBAFIN

Revisó: CPS. Yurisan Rodriguez Romero – Abogada Contratos – GRUINCO

Proyectó: CPS. Raul Anaya Viaña -Ejecutivo de Contratos SUBAFIN

POR EL CONTRATISTA:

AURA GOMEZ DE DIAZ
Representante Legal- **IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.**
NIT 900.266.867-5